

## Primer informe de avances Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas Elección Local Judicial 2025

Este informe se presenta en cumplimiento al *Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas* y da cuenta de las actividades realizadas en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024-2025 del Poder Judicial, tanto con las mujeres candidatas como con aquellas mujeres que resultaron electas para ocupar los cargos de Juezas y Magistradas del Poder Judicial de la Ciudad de México.

El presente **Primer informe de avances de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas** comprende el periodo del veinte de mayo —fecha en que se firmó el Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales, A.C. (AMCEE), mediante el cual se establecen sus alcances a través del Programa Operativo de la Red — al diez de julio de dos mil veinticinco.

En ese sentido, se rinde en los siguientes términos:

### INFORMACIÓN GENERAL DE LA RED DE MUJERES JUZGADORAS– EDICIÓN 2025

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha de instalación de la Red:</b>                         | 20 de mayo de 2025.  |
| <b>Cargos de elección popular que dará seguimiento la Red:</b> | <p>Mujeres candidatas y electas a un cargo del Poder Judicial:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Juezas</b> (materia Civil, Familiar, Laboral, Penal, Mixto Civil/Tutela de Derechos Humanos, Mixto Penal/Tutela de Derechos Humanos, Ejecución de sanciones penales, familiar especializado en adopción nacional e internacional, Justicia para adolescentes, Civil especializado en extinción de dominio)</li> <li>• <b>Magistradas</b> (Tribunal de Disciplina Judicial, en materia Civil, Penal, Ejecución de sanciones penales, Familiar y Justicia para adolescentes)</li> </ul> |
| <b>Vigencia de la Red:</b>                                     | Al vencimiento del periodo por el cual fueron electas (2025-2031) <sup>1</sup>   |
| <b>Descripción y enlace electrónico:</b>                       | El 20 de mayo de 2025 se suscribió un Convenio de Colaboración entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) y la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, A.C. (AMCEE), con el propósito de establecer las bases y mecanismos  |

<sup>1</sup> La toma de posesión de los nuevos cargos será a partir del 1 de septiembre de 2025. En el caso de las Juezas y Magistradas, permanecerán en su cargo por un periodo de seis años sin posibilidad de reelección.

|   |   |
|---|---|
|   | <p>para su incorporación al <i>Programa Operativo de la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas 2025</i>.</p> <p>Enlace de evidencia:<br/><a href="https://www.youtube.com/watch?v=b6YdQt055CU">https://www.youtube.com/watch?v=b6YdQt055CU</a></p> |
| <b>Aprobación del programa operativo:</b> | No aplica (N/A)   |
| <b>Persona coordinadora de la Red:</b>    | Doctor Carlos Román Cordourier Real, titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.  |

## I. DIFUSIÓN

**Objetivo:** implementar estrategias de registro voluntario para integrar a la Red al mayor número posible de mujeres.

|                     |  |
|---------------------|--|
| <b>1. Acción:</b>   | Establecer estrategias para la obtención del consentimiento de las mujeres juzgadoras para su integración a la Red.  |
| <b>Descripción:</b> | <p>Se habilitó un formulario de registro en línea que se envió por correo electrónico para que las mujeres candidatas interesadas en integrarse a la "Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas 2025" pudieran manifestar su consentimiento para formar parte de la misma y, en caso de resultar electas, decidir su permanencia. Adicionalmente, se les proporcionó un formato editable como alternativa para realizar su registro por escrito. Dicho formulario se realizó con base en el formulario propuesto por la AMCEE.</p> <p>El formulario estuvo disponible del 20 de mayo al 1° de junio de 2025 e incluyó un Aviso de Privacidad Simplificado para garantizar la protección de los datos personales de las participantes.</p> <p>A la fecha de corte del presente informe, de un total de 331 mujeres candidatas a cargos en el Poder Judicial de la Ciudad de México, 129 se han registrado a la <i>Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas</i>, lo que representa el 39.0% del total. Todas ellas otorgaron su consentimiento libre y voluntario para continuar participando en la Red en caso de haber resultado electas.</p> |
| <b>Evidencia:</b>   |  |

|   |   |
|---|---|
| <p><b>Propósitos principales de la Red</b></p> <p>La <b>Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas</b> tiene como propósitos principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar sobre temas relevantes, entre ellos, legislación e igualdad en la participación, liderazgo de las mujeres y sororidad.</li> <li>• Establecer un canal de comunicación institucional para prevenir, denunciar y/o dar seguimiento a casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG) que pudieran presentarse en contra de las mujeres candidatas o, en su caso, de aquellas que resulten electas a cargos en el Poder Judicial Local de la Ciudad de México, en apego al Programa Operativo correspondiente.</li> </ul> <p>Declaro que comprendo expresamente que mi incorporación a la <b>Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Electas</b>, implementada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), como parte de la iniciativa impulsada por la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales ElectORAles, A.C. (AMCEE), tiene como finalidad establecer un vínculo de contacto con mujeres que participan en la vida pública de la Ciudad de México, ya sea en calidad de candidatas o como personas juzgadoras en el ámbito local, durante el ejercicio de sus funciones.</p> <p>A través de esta <b>Red</b> se brinda atención, seguimiento y acompañamiento para la protección de nuestros derechos y obligaciones político-electorales, con énfasis en la prevención y erradicación de la VPMRG que pudiéramos enfrentar durante nuestra participación en espacios de poder público.</p> <p>Asimismo, reconozco que esta <b>Red</b> desamilla propósitos diferenciados según el momento de participación (como candidatas, en una primera etapa; y como mujeres electas, en una segunda etapa), tales como: informar, capacitar en materia de VPMRG, establecer canales institucionales de comunicación para identificar estas conductas, coadyuvar en su erradicación, brindar asesoría y seguimiento, así como generar insumos que visibilicen la gravedad de la VPMRG y promuevan su erradicación.</p> <p>Por lo anterior, otorgo mi consentimiento libre y voluntario y proporciono mis datos.</p> | <p><b>Consentimiento para pertenecer a la Red de Mujeres Juzgadoras. "Candidatas y Electas"</b></p> <p>El presente formulario tiene el objetivo de recabar información y su consentimiento para formar parte de la <b>Red de Mujeres Juzgadoras: Candidatas y Electas</b>. Los datos personales tendrán un uso exclusivo de los fines señalados a continuación, en conformidad con el aviso de privacidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.</p> <p><b>AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO</b></p> <p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el <b>Sistema de datos personales de acciones por la igualdad de género y los derechos humanos del Instituto Electoral de la Ciudad de México</b>.</p> <p>Los datos personales que recibamos serán utilizados con la finalidad siguiente: <b>integrar, tratar y proteger los datos personales que se recaben en la realización de actividades organizadas por el Instituto Electoral con las personas integrantes de los grupos de atención prioritaria; registrar y proteger los datos personales en la realización de actividades de sensibilización y capacitación para la transversalización de la perspectiva de género, tanto al interior como al exterior del IECM, en materia de paridad, fortalecimiento de liderazgos no convencionales,</b></p> |
| <p>El formulario se encuentra disponible en:<br/> <a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCH-A0Ud6PdQ5883SvG35I34V8R8loqI2uyRD37Wj3cSY0tA/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCH-A0Ud6PdQ5883SvG35I34V8R8loqI2uyRD37Wj3cSY0tA/viewform</a></p>   |   |
| <p><b>Total de actividades: 1</b></p>   |   |

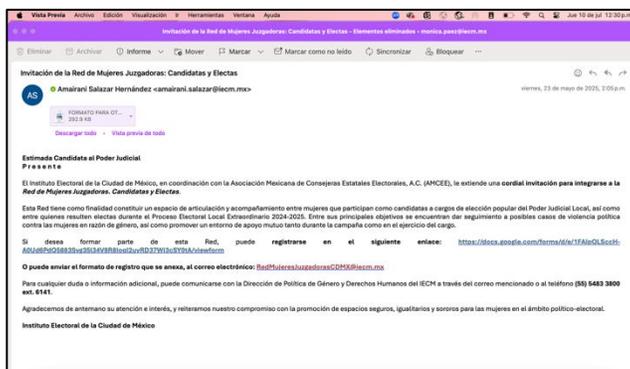
|                                       |  |
|---------------------------------------|--|
| <b>2. Acción:</b>                     | Generar un formato de Google forms de consentimiento y ponerlo a disposición en el microsítio que para tal efecto se genere.   |
| <b>Descripción:</b>                   | No se elaboró un formato específico de consentimiento, ya que este fue integrado directamente en el formulario de registro habilitado para las mujeres candidatas. En dicho formulario, se incluyó una sección expresa para que las interesadas otorgaran su consentimiento libre y voluntario para integrarse a la Red. |
| <b>Evidencia:</b>                     | Formulario de registro con consentimiento integrado disponible en:<br><a href="https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCH-A0Ud6PdQ5883SvG35I34V8R8loqI2uyRD37Wj3cSY0tA/viewform">https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScCH-A0Ud6PdQ5883SvG35I34V8R8loqI2uyRD37Wj3cSY0tA/viewform</a>                              |
| <p><b>Total de actividades: 1</b></p> |  |

|                   |   |
|-------------------|---|
| <b>3. Acción:</b> | Compartir el formulario de registro (Google forms) a través de correo electrónico o WhatsApp, previo a realizar llamadas telefónicas a las candidatas o mujeres electas para invitarlas a conformar la Red. |
|-------------------|---|

**Descripción:**

El formulario digital de registro fue compartido por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), en coordinación de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEGDHECyCC), mediante un correo masivo con direcciones de destinatarias en copia oculta (CCO), con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de los datos personales. Posteriormente, se dio seguimiento a través del correo institucional de la Red: [RedMujeresJuzgadorasCDMX@iecm.mx](mailto:RedMujeresJuzgadorasCDMX@iecm.mx), exclusivamente con aquellas mujeres que escribieron para manifestar dudas sobre el registro o que enviaron su información mediante el formato editable en PDF, a fin de confirmar la recepción correspondiente.

**Evidencia:**



**Total de mujeres invitadas: 331**

**PREVENCIÓN**

**Objetivo:** Promover actividades que generen prácticas preventivas de la violencia política, con el fin de que las mujeres juzgadoras puedan ejercer sus derechos políticos-electorales.

|                   |   |                                   |
|-------------------|---|-----------------------------------|
| <b>1. Acción:</b> | Entrega de una Guía para denunciar la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPMRG).   |                                   |
| <b>Fecha</b>      | <b>Actividad</b>  | <b>Población beneficiaria</b>     |
| 30/05/2025        | Se dio la bienvenida a las candidatas que se integraron a la Red y se les hizo llegar, a través del correo electrónico institucional <a href="mailto:RedMujeresJuzgadorasCDMX@iecm.mx">RedMujeresJuzgadorasCDMX@iecm.mx</a> , la Guía rápida sobre violencia política contra las mujeres en razón de género para mujeres candidatas al Poder Judicial de la Ciudad de México. | 129 mujeres registradas en la Red |

|  |   |  |
|--|---|--|
|  | <p>Asimismo, se compartieron los siguientes materiales especializados elaborados por el IECM para identificar, prevenir y atender la violencia política de género (VPG) y la VPMRG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.</i></li> <li>• <i>Manual sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género ¿Qué hago si soy víctima?</i></li> <li>• <i>Guía sobre Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género en ejercicio del cargo.</i></li> <li>• <i>Video: "¿Qué hacer si eres víctima de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género?"</i></li> </ul> <p>Finalmente, se les invitó a consultar el repositorio institucional de herramientas para la prevención y atención de la VPG y VPMRG.</p> |  |
|--|---|--|

**Evidencia:**

Bienvenida a la Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas 2025 de la Ciudad de México

RD Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Elect Para  
CC Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

viernes 30/05/2025 12:18 p.m.

Estimada candidata,

Reciba una cordial y entusiasta bienvenida a la **Red de Mujeres Juzgadoras. Candidatas y Electas 2025**.

Es un honor contar con su participación en este espacio de acompañamiento, fortalecimiento y sororidad entre mujeres comprometidas con el servicio público y la transformación de la justicia con perspectiva de género. Desde el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), reconocemos la importancia de su participación en el Proceso Electoral del Poder Judicial y reiteramos nuestro compromiso de respaldarla en el ejercicio pleno de sus derechos políticos, libres de violencia y discriminación.

Con el objetivo de prevenir y atender de manera oportuna la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG), ponemos a su disposición diversos recursos informativos y de apoyo:

- **Protocolo del Instituto Electoral de la Ciudad de México para la atención de la violencia política de género y violencia política contra las mujeres en razón de género.**  
[Consulta el documento aquí](#)
- **Guía rápida sobre violencia política contra las mujeres en razón de género para mujeres candidatas al Poder Judicial de la Ciudad de México.**  
[Consulta el documento aquí](#)

|                                       |   |
|---------------------------------------|---|
| <p><b>Total de actividades: 1</b></p> | <p><b>Total de mujeres registradas: 129</b></p> |
|---------------------------------------|---|

|                   |   |   |
|-------------------|---|---|
| <b>2. Acción:</b> | Contar con un micrositio en el que se comparta información relevante sobre la VPMRG.  |   |
| <b>Fecha</b>      | <b>Actividad</b>  | <b>Población beneficiaria</b>                                     |
| 16/05/2025        | <p>En la página web del IECM se habilitó el repositorio digital “Herramientas para prevenir y atender la Violencia Política de Género (VPG) y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (VPMRG)”, con materiales especializados dirigidos a identificar, prevenir y atender este tipo de violencias.</p> <p>El repositorio fue diseñado principalmente para las candidatas a cargos del Poder Judicial, así como para la ciudadanía en general interesada en el tema.</p> <p>Se encuentra disponible para su consulta en:<br/> <a href="https://www.iecm.mx/herramientas-para-prevenir-y-atender-la-violencia-politica-de-genero-vpg-y-violencia-politica-contras-las-mujeres-en-razon-de-genero-vpmrg/">https://www.iecm.mx/herramientas-para-prevenir-y-atender-la-violencia-politica-de-genero-vpg-y-violencia-politica-contras-las-mujeres-en-razon-de-genero-vpmrg/</a></p> | Candidatas a un cargo del Poder Judicial y ciudadanía en general. |

**Evidencia:**



|                                |                   |
|--------------------------------|-------------------|
| <b>Total de actividades: 1</b> | <b>Total: N/A</b> |
|--------------------------------|-------------------|

|                                  |  |                               |
|----------------------------------|--|-------------------------------|
| <b>3. Acción:</b>                | Generar un grupo de WhatsApp –de una sola vía- para el envío de información institucional. |                               |
| <b>Fecha</b>                     | <b>Actividad</b>   | <b>Población beneficiaria</b> |
| N/A                              | No se ha desarrollado actividad en el marco de esta acción.                                | N/A                           |
| <b>Total de actividades: N/A</b> |  | <b>Total: N/A</b>             |

|                   |  |   |
|-------------------|--|---|
| <b>4. Acción:</b> | Generar espacios presenciales y/o virtuales para informar sobre la VPMRG y su denuncia.  |   |
| <b>Fecha</b>      | <b>Actividad</b>   | <b>Población beneficiaria</b>   |
| 10/04/25          | <p>Se llevó a cabo la capacitación "Hacia una elección sin violencia de género: Taller para candidatas", de manera presencial en la Sala del Consejo General del IECM y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.</p> <p>El objetivo fue brindar a las mujeres candidatas a cargos del Poder Judicial herramientas conceptuales y prácticas para identificar, prevenir y denunciar la VPG y la VPMRG, fortaleciendo así el ejercicio libre, informado y seguro de sus derechos político-electorales en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024–2025.</p> <p>La capacitación fue impartida por la Mtra. Sonia Pérez Pérez, Consejera Electoral del IECM, Presidenta de la Comisión Provisional para el Seguimiento de la Participación Política de las Mujeres y los Grupos de Atención Prioritaria (COPPMYGAP) y de la Comisión de Quejas, así como por personal de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.</p> <p><b>Como complemento, se distribuyó un kit de herramientas con documentos elaborados por el IECM sobre VPG y VPMRG.</b></p> <p><b>Banner del evento:</b></p> | Se capacitó en total a 185 candidatas (25 en modalidad presencial y 160 de manera virtual). |

|                 |  |  |
|-----------------|--|--|
|                 |  <p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México les invita a la capacitación dirigida a mujeres candidatas que participan en el Proceso Electoral Local Extraordinario del Poder Judicial 2024-2025 en la Ciudad de México</p> <h3>Hacia una elección sin violencia de género:<br/>Taller para candidatas</h3> <p><b>Jueves 10 de abril de 2025 • 11:00 a 13:00 horas</b><br/>Modalidades mixta (presencial y virtual)</p> <p><b>Contenido:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco conceptual y general de la violencia política contra las mujeres en razón de género</li> <li>• Breve panorama normativo (reforma federal y local 2020)</li> <li>• Distribución de competencias (penal, electoral, administrativa)</li> <li>• Análisis de casos prácticos</li> <li>• ¿Qué hacer si soy víctima?</li> <li>• Procedimiento Especial Sancionador y autoridades que intervienen</li> </ul> <p>Sala del Consejo General del IECM y a través de Teams. Cupo limitado a 170 asistentes en modalidad presencial</p> <p>Confirmaciones a través de la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos del IECM<br/>Correo: digpyth@iecm.mx<br/>o en el teléfono 55 5483 3800 extensión 6144</p> <p>Fecha límite para confirmar asistencia y modalidad de participación:<br/>Martes 8 de abril • 11:00 am</p> <p>► Se entregará constancia de participación</p> <p>@iecm InstitutoElectoralCM InstitutoElectoralDF @ie_cm @iecmoficial</p> |  |
| <p>07/05/25</p> | <p>Se impartió la capacitación virtual "Hacia una elección sin violencia de género. Prevención de la violencia política de género en el ámbito digital", dirigida a personas candidatas al Poder Judicial, a través de Microsoft Teams y con transmisión simultánea por YouTube.</p> <p>El objetivo fue proporcionar conocimientos, habilidades y recursos con perspectiva de género, estrategias de corresponsabilidad masculina y herramientas tecnológicas para prevenir, identificar, atender y denunciar la VPMRG en entornos digitales.</p> <p>La sesión fue impartida por la Dra. Sandra Nadezhda Martínez Díaz Covarrubias, Coordinadora del Centro de Investigación y Proyectos para la Igualdad de Género, A.C., e integrante del Observatorio de la Participación Política de las Mujeres de Jalisco, así como por personal de la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos. Participaron también las</p>  | <p>En total, se capacitó a 160 personas, de las cuales 137 eran candidatas: 100 mujeres y 37 hombres.</p> <p>Adicionalmente, se contó con la presencia de 23 personas adscritas a las Consejerías del IECM, la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía y a las Direcciones Distritales.</p> |

|                                |   |   |
|--------------------------------|---|---|
|                                | <p>Consejeras Electorales Maira Melisa Guerra Pulido y Erika Estrada Ruiz, integrantes de la COPPMYGAP.</p> <p>La sesión en YouTube tiene 465 visualizaciones.</p> <p><b>Se distribuyó una caja de herramientas digital elaborada por el IECM con materiales para la prevención de la VPG y la VPMRG.</b></p> <p><b>Banner del evento:</b></p>  |   |
| <b>Total de actividades: 2</b> |   | <b>Total: 322 registros entre ambas capacitaciones.</b> |

|                   |   |                                  |
|-------------------|---|----------------------------------|
| <b>5. Acción:</b> | Crear alianzas interinstitucionales para brindar atención en casos de VPMRG, según su marco de competencia.   |                                  |
| <b>Fecha</b>      | <b>Actividad</b>  | <b>Población beneficiaria</b>    |
| <b>Enero 2025</b> | <p>El Instituto Electoral de la Ciudad de México, junto con otras autoridades de la capital del país, forma parte del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM), órgano colegiado que, de manera conjunta o a través de cada institución integrante, puede brindar atención en casos de VPMRG.</p> <p>En este sentido, si bien no se diseñaron nuevas estrategias específicas para el presente proceso, ello se debió a que ya se cuenta con alianzas</p> | Las mujeres candidatas y electas |

|  |  |                   |
|--|--|-------------------|
|  | institucionales para la atención de estos casos, como el propio Observatorio, el cual está vigente y en operación. |                   |
|  | <b>Total de actividades: 1</b>   | <b>Total: N/A</b> |

## II. SEGUIMIENTO

**Objetivo:** Dar seguimiento a la participación política de las mujeres juzgadoras inscritas en la Red con el fin de detectar casos de VPMRG y orientarlas para interponer la denuncia respectiva.

| ATENCIONES REALIZADAS       |   |  |
|-----------------------------|---|--|
| <b>1. Acción:</b>           | Brindar atención inmediata a los casos de VPMRG que se adviertan como denuncias públicas en redes o medios digitales. |  |
| <b>Fecha de orientación</b> | <b>Cargo de la posible víctima</b>  | <b>Observaciones</b>                   |
| N/A                         | N/A   | N/A                                    |
|                             |   | <b>Total de atenciones: N/A</b>        |
|                             |   | <b>Total de mujeres atendidas: N/A</b> |

**3. Acción:** Designar a un área del Instituto que pueda atender llamadas o correos para orientación de casos de VPMRG.

**Descripción:** Con base a la normativa local, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización (DEAPyF), a través de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores (DPAS), es el área designada como primer contacto para las mujeres candidatas y electas, por lo que brinda asesoría y orientación en posibles casos de VPMRG. En todos los materiales informativos dirigidos a las candidatas se informó que la atención se otorga de manera presencial y mediante los canales institucionales establecidos, como los correos electrónicos y la línea telefónica del Instituto.

No obstante, en la invitación a la *Red de Mujeres Juzgadoras* se compartió el correo electrónico creado por la Dirección de Política de Género y Derechos Humanos para la atención de dudas y/o el envío de formatos de inscripción requisitados, esta área recibió un mensaje por parte de una candidata solicitando orientación, como se muestra a continuación. En atención a su solicitud, se le proporcionaron los datos del área competente, con el fin de canalizarla adecuadamente y asegurar su atención conforme al procedimiento institucional establecido.

**Evidencia:**

**Orientación para presentar denuncia por violencia política**

Red de Mujeres Juzgadoras, Candidatas y Elect <redmujeresjuzgadorascdmx@iecm.mx>  
Para [Redacted]@hotmail.com; CC: Dirección de Política de Género y Derechos Humanos

Jueves, 29 de mayo de 2025, 4:47 p.m.

Estimada candidata,

Reciba un cordial saludo. Lamentamos las circunstancias que está enfrentando y agradecemos la confianza que deposita en el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para el seguimiento de su situación.

Para presentar formalmente su denuncia, le compartimos las vías—presencial y digital—y los requisitos establecidos por la normativa electoral:

- **Vía presencial:** puede presentar su denuncia ante el área competente, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, a través de la Oficialía de Partes del IECM, ubicada en: Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México.
- **Requisitos del escrito de denuncia:**
  - Nombre completo de la persona promovente, así como los datos de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones, y domicilio en la Ciudad de México para tal efecto.
  - Nombre de las personas señaladas como probables responsables.
  - Narración clara y sucinta de los hechos, indicando las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que ocurrieron los hechos que presuntamente constituyen infracciones a la normativa electoral.
  - Ofrecer y aportar los elementos de prueba con los que se cuente.
  - En caso de que la persona promovente actúe por medio de representación, quien ejerza el mandato deberá presentar las constancias originales o, en su defecto, copias certificadas que la acrediten.
  - Firma autógrafa o huella digital de la persona promovente o de su representante.
- **Vía electrónica:** también puede presentar su denuncia y anexos por correo electrónico, digitalizando todos los documentos en formato PDF y enviándolos a la siguiente dirección: [oficialiadepartes@iecm.mx](mailto:oficialiadepartes@iecm.mx)
- **Referencia normativa:** para una referencia detallada, ponemos a su disposición el *Reglamento para el Trámite y Sustanciación de Quejas y Procedimientos de Investigación del IECM* (vigente al 10/03/2025), disponible en el siguiente enlace: <https://www.iecm.mx/www/marconormativo/docs/Reglamento-de-Queja-10-03-2025.pdf>
- **Asesoría y orientación:** para orientación respecto de la presentación de queja o denuncia, puede dirigirse a:
  - La Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores: [dpas@iecm.mx](mailto:dpas@iecm.mx)

|   |  |
|---|--|
| <b>4. Acción:</b>   | Contar con una línea telefónica y correo electrónico para recibir denuncias por VPMRG. |
| <b>Descripción:</b>   |  |
| <p>Las quejas o denuncias por VPMRG pueden presentarse ante el IECM a través de los siguientes canales institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Correo electrónico de la Oficialía de Partes: <a href="mailto:oficialiadepartes@iecm.mx">oficialiadepartes@iecm.mx</a></li> <li>• Correo electrónico de la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores (DPAS): <a href="mailto:dpas@iecm.mx">dpas@iecm.mx</a></li> <li>• Teléfono de atención: (55) 5483 3800, extensión 4216.</li> </ul> <p>Asimismo, las personas pueden acudir directamente a la Oficialía de Partes o a cualquiera de los Órganos Desconcentrados del IECM para presentar su denuncia de manera presencial.</p> <p>Las quejas se han presentado de forma física en la Oficialía de Partes.</p> |  |

| SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN                             |  |   |
|--|--|---|
| <b>5. Acción:</b>  | Llevar a cabo un registro de solicitudes de medidas de protección ante posibles escenarios de violencia de género. |   |
| Fecha de acuerdo   | Cargo de la posible víctima  | Observaciones   |
| 4 de julio de 2025   | Jueza  | N/A   |
|  |  | <b>Total de solicitudes de medidas de protección: 1</b> |
| <b>Total de mujeres que solicitaron medidas de protección: 1</b> |  |   |

| CASOS QUE PUDIERAN CONSTITUIR VPMRG                     |  |                                    |
|---|--|------------------------------------|
| <b>6. Acción:</b>                                       | Establecer un registro de los casos que pudieran constituir VPMRG. |                                    |
| Fecha de orientación                                    | Cargo de la posible víctima  | Observaciones                      |
| N/A   | N/A  | N/A                                |
|   |  | <b>Total de orientaciones: N/A</b> |
| <b>Total de mujeres que recibieron orientación: N/A</b> |  |                                    |

| <b>7. Acción:</b> | Promover la instauración de mecanismos (Encuestas, foros, conversatorios) para conocer la percepción de la participación política de las mujeres juzgadoras y advertir principales retos o desafíos. |            |
|-------------------|--|------------|
| Fecha             | Actividad  | Asistentes |
| N/A               | Se encuentra en desarrollo la "Encuesta diagnóstica dirigida a las integrantes de la "Red  | N/A        |

|  |   |                                 |
|--|---|---------------------------------|
|  | de Mujeres Juzgadoras", en el marco del Convenio de Colaboración con la AMCEE. Esta herramienta tiene como propósito conocer las experiencias, desafíos y necesidades de las mujeres que actualmente ejercen un cargo de representación política o de toma de decisiones en el Poder Judicial de la Ciudad de México. Su aplicación está prevista para el mes de julio de 2025. |                                 |
|  | <b>Total de actividades: 1</b>  | <b>Total de asistentes: N/A</b> |

#### IV. SISTEMATIZACIÓN

**Objetivo:** Establecer mecanismos de coordinación para la ejecución y evaluación de la implementación de la Red.

1. Estadístico de Mujeres candidatas a Juzgadoras registradas en la Red con corte al 10 de julio de 2025: 129 Mujeres registradas en la Red.

#### CANDIDATAS A JUEZAS POR MATERIA

| Cargo por el que se postula | Desglose por Especialidad                                   |          | Total de candidatas registradas en la Red | Porcentaje |
|-----------------------------|---|----------|---|------------|
|                             | Materia   | Cantidad |   |            |
| Juezas                      | Civil   | 105      | 46  | 44%        |
|                             | Familiar  | 52       | 19  | 37%        |
|                             | Laboral   | 12       | 3   | 25%        |
|                             | Penal   | 31       | 16  | 52%        |
|                             | Mixto Civil/Tutela de Derechos Humanos                      | 0        | 0   | 0          |
|                             | Mixto Penal/Tutela de Derechos Humanos                      | 5        | 2   | 40%        |
|                             | Ejecución de sanciones penales                              | 15       | 6   | 40%        |
|                             | Familiar especializado en adopción nacional e internacional | 8        | 4   | 50%        |
|                             | Justicia para adolescentes                                  | 0        | 0   | 0          |
|                             | Civil especializado en extinción de dominio                 | 0        | 0   | 0          |

|  |                 |     |    |     |
|--|-----------------|-----|----|-----|
|  | Total de juezas | 228 | 96 | 42% |
|--|-----------------|-----|----|-----|

### CANDIDATAS A MAGISTRADAS POR MATERIA

| Cargo por el que se postula | Desglose por Especialidad       |            | Total de registradas en la red | Porcentaje |
|-----------------------------|---------------------------------|------------|--------------------------------|------------|
|                             | Materia                         | Cantidad   |                                |            |
| Magistradas                 | Tribunal de Disciplina Judicial | 32         | 9                              | 28%        |
|                             | Materia Civil                   | 24         | 5                              | 21%        |
|                             | Materia Penal                   | 16         | 7                              | 44%        |
|                             | Ejecución de sanciones penales  | 4          | 2                              | 50%        |
|                             | Materia Familiar                | 18         | 9                              | 50%        |
|                             | Justicia para adolescentes      | 9          | 1                              | 11%        |
|                             | <b>Total de magistradas</b>     | <b>103</b> | <b>33</b>                      | <b>32%</b> |

## 2. Registro de los casos que pudieran constituir VPMRG, en contra de Mujeres Juzgadoras (candidatas o electas), con corte al 10 de julio 2025.

| Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género <sup>2</sup> |                         |  |  |   |  |               |
|--|-------------------------|--|--|---|--|---------------|
| Fecha  | Cargo de la Denunciante | Calidad de la denunciante (Candidata o electa) | Calidad de la persona presunta agresora            | Actos de Violencia denunciados  | Adopción de Medidas cautelares (Si/No) | Seguimiento   |
| 04/04/2025   | Candidata               | Candidata                                      | Periódico la Jornada y/o quien resulte responsable | Publicar que ha sido acusada de irregularidad procesal derivado de disputas legales que tiene con la Jornada. | No                                     | Desechada     |
| 15/04/2025   | Jueza                   | Candidata                                      | Usuario de la red social Facebook                  | Comentarios sexistas que la cosifican.  | Sí                                     | Desechada     |
| 22/04/2025   | Jueza                   | Candidata                                      | Usuaría de la plataforma X                         | Comentarios de que pertenece a una familia que se perpetua en el poder dentro                                 | Sí                                     | Sustanciación |

<sup>2</sup> De acuerdo con la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización del IECM.

| Presuntos casos de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género <sup>2</sup> |                         |  |   |   |  |               |
|--|-------------------------|--|---|---|--|---------------|
| Fecha  | Cargo de la Denunciante | Calidad de la denunciante (Candidata o electa) | Calidad de la persona presunta agresora | Actos de Violencia denunciados                                  | Adopción de Medidas cautelares (Si/No) | Seguimiento   |
|  |                         |  |   | del Poder Judicial.   |  |               |
| 27/05/2025   | Candidata               | Candidata                                      | Usuario de la red social Facebook       | Comentarios respecto que estaba llevando una ridícula compañía. | No                                     | Sustanciación |
| <b>Total de Procedimientos: 4</b>  |                         |  |   |   |  |               |

**Resoluciones por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con corte al mes de julio 2025.**

| Resoluciones por VPMRG  |                         |  |   |                     |                                   |                            |         |
|---|-------------------------|--|---|---------------------|-----------------------------------|----------------------------|---------|
| Fecha   | Cargo de la Denunciante | Calidad de la denunciante (Candidata o Electa) | Calidad de la persona presunta agresora | Conducta infractora | Autoridad que la emite            | Tipo de resolución emitida | Sanción |
| N/A   | N/A                     | N/A  | N/A                                     | N/A                 | N/A                               | N/A                        | N/A     |
| <p><b>Nota:</b> Actualmente, dos asuntos por presuntos casos de VPMRG se encuentran en etapa de sustanciación. Hasta la fecha, no se tiene conocimiento de impugnaciones respecto a los acuerdos de desechamiento. En ese sentido, no existen resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales competentes.</p> |                         |  |   |                     | <b>Total de Resoluciones: N/A</b> |                            |         |

**Denuncias o querellas ante la Fiscalía General del Estado por el delito de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con corte al mes de julio de 2025.**

| Denuncias o Querellas por VPMRG |                         |  |                    |                    |             |
|---------------------------------|-------------------------|--|--------------------|--------------------|-------------|
| Fecha                           | Cargo de la denunciante | Calidad de la denunciante (Candidata o Electa) | Conducta delictiva | Fuente que reporta | Seguimiento |
| N/A                             | N/A                     | N/A  | N/A                | N/A                | N/A         |
| <b>Total de Denuncias: N/A</b>  |                         |  |                    |                    |             |

**Registro de personas sancionadas por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, con corte al mes de julio de 2025.**

| Registro Local de personas sancionadas por VPMRG |                         |                           |                    |                     |            |         |
|--|-------------------------|---------------------------|--------------------|---------------------|------------|---------|
| Fecha  | Cargo de la denunciante | Calidad de la denunciante | Persona sancionada | Conducta sancionada | Expediente | Sanción |

|  |     | (Candidata o Electa) |     |   |     |     |
|--|-----|----------------------|-----|---|-----|-----|
| N/A  | N/A | N/A                  | N/A | N/A   | N/A | N/A |
| <p><b>Nota:</b> la fecha de corte del presente informe, no se tiene registro de personas sancionadas por VPMRG en resoluciones vinculadas con los cargos de juezas y magistradas en el marco del Proceso Electoral Local Extraordinario 2024–2025.</p> |     |                      |     | <p><b>Total de personas en el Registro: N/A</b></p> |     |     |

## ATENTAMENTE

**Dr. Carlos Román Cordourier Real**

Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos,  
Educación Cívica y Construcción Ciudadana.